REPÚBLICA DEL PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 04/2020 PARA "URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS

ID N° 381.953

[Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019]

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

San Lorenzo, 16 de marzo de 2020

Señor/es
xxxxxxx
Presente

Tengo el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/20 "URGENCIA IMPOSTERGABLE PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL DE CLINICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS" – ID Nº 381.953.

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. **Generalidades.**
Anexo B. **Datos de la Contratación (DDLC)**
Anexo C. **Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
Anexo D. **Formularios.**
Anexo E. **Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

LIC. RAQUEL DUARTE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

ANEXO A

GENERALIDADES

1) FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o;

b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) INTEGRIDAD

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) PROTESTAS

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) DENUNCIAS

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

8) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) DECLARACIÓN JURADA

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 1 y/o 2. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

11) CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Los oferentes deberán indicar mediante declaración jurada con su oferta, cuáles de los documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la **Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".** Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta y su documentación son pública.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados.
   Fecha y hora límites para realizar consultas: *viernes 13 de marzo de 2020, hasta las 09:00 horas*

2. La Convocante podrá modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta un día hábil antes de la entrega y apertura de ofertas.

3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

6. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano:** *No.*

7. **Solicitud de Muestras:** *SI. Para todos los ítems. La presentación de las muestras deberá hacerse en el Departamento de Contrataciones Públicas, San Lorenzo, hasta las 12:00 horas del día de la apertura de ofertas, siendo las mismas de carácter obligatorio del ítem ofertado. (Excepto los ítems 13 y 18, deberán presentar insertos).*

8. **En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo:** *No aplica.*

9. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes**: *No aplica.*

10. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** *Si.*

11. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *60 (sesenta) días.*

12. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren

imputables al oferente.

ADEMÁS DE LA OFERTA ORIGINAL, EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA COPIA, IDENTIFICADA DEBIDAMENTE COMO TAL.

13. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

14. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en la presente Carta de Invitación, siendo devuelta al Oferente sin abrir.
La fecha límite para presentar las ofertas es:
*Fecha: **sábado 14 de marzo de 2020***
Hora: 09:00 a.m
Lugar: Dpto. de Contrataciones Públicas FCM-UNA (Avda. Mcal. López y Coronel Cazal, San Lorenzo)

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *90 (noventa) días.* **El porcentaje de la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *5% (cinco por ciento) sobre el monto total de la oferta. Se presentará la garantía a través de Declaración Jurada.*

16. El Acto de Apertura de ofertas tendrá lugar en:
Dirección: Avda. Mcal. López y Coronel Cazal (Nuevo Edificio del Hospital de Clínicas, Planta Baja).
Oficina: *Dpto. de Contrataciones Públicas.*
Ciudad: *San Lorenzo, Paraguay*
*Fecha: **sábado 14 de marzo de 2020***
Hora: 09:30 a.m.

Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados:
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

c) Capacidad financiera:
No aplica.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) ***Para contribuyente de IRACIS.***
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
1. ***Ratio de Liquidez:*** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los [indicar n° de años] últimos años
b. Endeudamiento: *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los [indicar n° de años] últimos años
c. Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.*
El promedio en los en los [indicar n° de años] últimos años], no deberá ser negativo.

b) ***Para contribuyentes de IRPC***
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

*c) **Para contribuyentes de IRP***
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos.

*d) **Para contribuyentes de exclusivamente IVA General***
Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales

Los oferentes *al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo E.*

d) Capacidad técnica:
El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de MSP y BS las cuales deberán estar vigentes para Insumos Médicos Hospitalarios. (Se aceptan las Constancias de que se encuentra en trámite de renovación, siempre y cuando se encuentre vigente.)

1. El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS. Vigente.
2. Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS. Vigente.
3. Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control (BMPM Y C). Vigentes.
4. Certificado de Registro Sanitario. Vigente
5. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento. Vigente.
6. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.

Para reactivos de Uso In Vitro (Se aceptan las Constancias de que se encuentra en trámite de renovación, siempre y cuando se encuentre vigente.):

7. Certificado vigente que acredite que el Oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos de diagnóstico de Uso In Vitro por el Dpto. de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.

e) Experiencia:
La experiencia del oferente se avalará con la presentación de copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de insumos médicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 2 (dos) años (2018, 2019); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.

Oferentes en consorcio: En lo que respecta a los criterios de experiencia, la empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 60 % (sesenta por ciento) de los criterios de calificación y el 40 % (cuarenta por ciento) restante lo cumplirá el o los demás integrantes del Consorcio.

19. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** *Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.*

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

20. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras:** *Las muestras serán presentadas en bolsas individuales, transparentes, debidamente cerradas y rotuladas por cada ítem solicitado, aquellos productos que cuenten con envases primarios y secundarios deberán estar expuestos ambos envases, acompañado del listado de las muestras presentadas. En caso de no ser presentadas las muestras, en el plazo establecido, se desestimaran las ofertas de los ítems.*
Las muestras serán evaluadas por el personal técnico calificado del Dpto. de Farmacia del Hospital de Clínicas, se verificara que las mismas se ajusten a lo ofertado según la Lista de Precios y la Planilla de Datos Garantizados presentada por el oferente y que cumplan con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (Se verificara marca, procedencia y características requeridas según Especificaciones Técnicas).
Las Muestras de los ítems adjudicados quedaran en resguardo del Dpto. de Farmacia para la verificación a la hora de la recepción del bien adjudicado. Las que no resulten adjudicadas, serán devueltas a los oferentes dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de la Adjudicación a petición de las mismos. Aquellas que no sean retiradas en el plazo establecido, quedaran en carácter de DONACION a favor de la Facultad de Ciencias Médicas.

21. **Criterio para desempate de ofertas:** *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).
2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.
En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. **Notificación de Adjudicación**: *La adjudicación se dará a conocer por nota (remitida vía fax o correo electrónico) a todos los oferentes que hayan presentado oferta en el presente llamado, dentro de los 5 días calendarios posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Asimismo la adjudicación será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).*

En caso de que una empresa oferente requiera copia del informe de evaluación, deberá realizar la solicitud mediante nota firmada o vía correo electrónico, desde el momento de la recepción de la Notificación. El mismo será entregado en medio magnético (pen drive y/o CD/DVD) o remitido vía correo electrónico.

La información de contacto (dirección física, mail, teléfono, fax) indicada en el formulario de oferta, se provee en carácter de declaración jurada y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la convocante o la DNCP realicen a través de las mismas.

Por consiguiente, se constituye como medio idóneo de comunicación entre los intervinientes en el marco del proceso licitatorio. El oferente o proveedor se compromete a mantener actualizados sus datos de contacto y a verificar diariamente su mail y demás vías de comunicación, de manera a darse por notificado de los eventos que surjan en cualquier etapa del proceso.

23. **La convocante formalizará la contratación mediante:** *Orden de Compra.*

24. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes.** La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: *Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, según lo establecido en el art. 61 de la Ley 2051/03, utilizando la siguiente fórmula:*

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Facultad de Ciencias Médicas, por el Proveedor.
La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes y/servicios entregados

posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de la Facultad de Ciencias Médicas.

25. **Indicar si se admitirá o no la subcontratación:** *No se admitirá la subcontratación.*

26. **Las condiciones de pago:** *Se efectuarán los pagos en Guaraníes, a plazos, en un plazo máximo de 60 (sesenta días) de la fecha en que el oferente adjudicado haya presentado una factura o solicitud de pago en la Administración del Hospital de Clínicas y los servicios hayan sido recibidos a satisfacción según lo detallado en la orden de servicios. Para el efecto, el proveedor deberá presentar el Certificado Bancario de Cuenta Corriente vigente (original o copia autenticada).*

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1%* por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. **Se otorgará Anticipo**: *No.*

29. **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** *10% (diez por ciento) del valor total del contrato.*

30. **La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada**. *SI. La Garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días calendarios posteriores a la vigencia del mismo.*

31. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** *a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones.*

32. **Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.**
    32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
    32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

    1.7 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

    1.7 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

1.7 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

1.7 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

1.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es**: *Hospital de Clínicas (Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo)*

34. **El valor de las multas será**: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. El cálculo de éstas estará a cargo de la Administración correspondiente y la verificación por parte del Dpto. de Control Interno.

35. **Vigencia del contrato**: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

36. **Indicadores de Cumplimiento de Contrato**
    De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en las bases y condiciones y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. **Especificaciones Técnicas**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN DE ENTREGA
1	46182001-001	Tapa boca	tapa boca descartables con filtro de tres pliegues, con tiras para resión – desechable.	UNIDAD	UNIDAD	CAJA POR 50 UNIDADES
2	46182001-001	Tapa boca	Tapa Boca N95	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
3	42311511-001	Gasa hidrófila	de algodón 100% de 0,90 x 40 metros rectilinia doblado en conexión en 18 hebras como minimo por cm cuadrado, gramaje 24.5g/m2.absorbente con terminales laterales	UNIDAD	PAQUETE	Paquete como minimo de 40 mts.
4	42131502-001	Gorro desechable	gorro descartable de tela no tejida, 12gsm, tamaño: 21” con doble resión, descartables para resión,	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
5	42132203-001	Guante de procedimiento	guantes de procedimientos mediano - ,texturizado,latex de caucho natural. Ligeramente empolvado	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
6	42131609-001	Bota cubre calzado	de telas no tejidas p/ resión color blanco	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
7	51102710-002	Alcohol Rectificado	liquido al 96 %	UNIDAD	FRASCO	Frasco de resión con tapa rosca como minimo de 1000 ml.
8	12352104-005	Alcohol gel	alcohol gel 70% como minimo FRASCO de 500ML CON DOSIFICADOR	UNIDAD	FRASCO	Frasco como minimo de 500 ml c/ dosificador,
9	42131509-9999	Bata para paciente descartable	batas descartables esteril para aislamiento – tela no tejida sms de 50 gr. Manga ancha minimo de 5 cm / para productos nacionales se resió presentar resiónsón como Laboratorio de Produccion , envasadora y acondicionador final de DISPOSITIVOS MEDICOS.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD

10	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	jeringa de 10 ml c/ aguja larga . nº 21 1 ½ pico a rosca , embolo goma-siliconado – descartable, libre de resións, extremo distal de goma, graduado cada 0,5ml.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
11	42271715-001	Toma de gases medicinales	Conexión resió a resión para Fluxometro de oxigeno de pared	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
12	46181811-001	Antiparra	ANTIPARRA INCOLORO ANTIEMPAÑANTE	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
13	41116205-9998	Test Rapido para Influenza	Test rápido – inmunocromatográfico que permita la detección diferenciada de influenza A y B, incluyendo H1N1. En hisopado nasal, de garganta o nasofaríngeo (provenientes de aspirado o lavado) Kit completo con hisopos individualmente estériles para la toma de muestras virales mango punta flexible flocada (esponjosa) uso confortable en niños, buffer para extracción y tubos que permitan que los hisopos puedan ser comprimidos para mejor colecta. Con control externo: Control positivo A, Control positivo B, Control negativo A/B con sus respectivos tubos de extracción, tres en total. Sensibilidad mínima 86% Especificidad mínima 94%.	UNIDAD	CAJA	Caja 25 determinaciones mínimo

14	42181716-003	Saturometro	TECNOLOGIA DIGITAL, CON ALGORITMO AVANZADO QUE EVITA LA INFLUENCIA DE RUIDO DE OTROS EQUIPOS, DE FACIL LECTURA, CON PANTALLA COLOR Y APAGADO AUTOMATICO. APTO PARA UTILIZACIÓN EN ALTITUD. PRODUCTO DE CALIDAD GRADO MEDICO. EMC TIPO B CLASE I INDICADOR DE BATERIA BAJA BRILLO DE LA PANTALLA AJUSTABLE CON PERFUSION BAJA POR DEBAJO DEL 3%: CON POSIBILIDAD DE AJUSTE DE PARAMETROS PARAMETROS PRINCIPALES: SATURACIÓN DE HEMOGLOBINA DE 35 A 100% FRECUENCIA DE PULSO DEL 30 A 250 BPM RESOLUCIÓN SATURACIÓN DE HEMOGLOBINA 1% COMO MAXIMO SATURACIÓN DE PULSO 1 BPM COMO MAXIMO PRECISION SATURACION DE HEMOGLOBINA 2% COMO MAXIMO FRECUENCIA DE PULSO 2BPM COMO MAXIMO. ALARMAS PREDETERMINADAS: SATURACIÓN LIMITE INFERIOR A 94 FRECUENCIA DE PULSO; LIMITE SUPERIOR 130 Y LIMITE INFERIOR 50 BATERIA INTERNA: 2 UN. ALCALINA DEL TIPO AAA Y CONSUMO DE ENERGIA MENOR A 30mM CAPACIDAD DE OPERAR EN EL RANGO DE TEMPERATURA DE 5 A 40°C TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO EN EL RANGO DE -10 A 50°C HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO DE 15 A 80%	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD

15	42191709-006	Regulador de vacio – gas medico	Regulador de alto vacío diseñado para conectar a la canalización hospitalaria de vacío centralizado, con conexión del tipo Encastre Rápido. Tipo Alto Vacío / Alto Flujo. Rango de regulación/vacío: 0 – 100 kPa (760 mmHg). Mando de regulación con mecanismo de regulación calibrado para alcanzar una extraordinaria estabilidad y precisión. Mando On / Off para apertura y cierre rápido. Trampa de agua con válvula de seguridad y filtro de partículas. Flujo de aire: 0 – 150 l/min.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
16	41114509-005	Aparato de presion	Con estetoscopio, con brazalete y perilla libre de latex, un manómetro aneroide de rango 0 a 200 mmhg. Brazaletes reusables de nylon o forro de tela no conductiva con cierre tipo velcro, para pacientes pediátrico/adulto. Estuche protector para transporte.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
17	41112213-001	Termometros	Medicion sin contacto, panatalla de lectura e iluminada, alarma de fiebre, luz azul de seguimiento. Infrarrojo.	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD
18	41116002-001	Kit de Aferesis para Plaquetas	KIT PARA PLAQUETA AFERESIS CON SOLUCION ACD. LOS KITS DEBEN CUMPLIR CON ESTANDARES INTERNACIONALES QUE ASEGUREN UN PRODUCTO ESTERIL. SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO, NO ESTERILIZABLES, DESECHABLES UNI PUNCION, DEBE INCLUIR EQUIPO EN COMODATO	KIT	KIT	KIT

2. Plan de Entregas

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS	CANTIDAD	CRONOGRAMA DE ENTREGAS
1	46182001-001	Tapa boca	100.000	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR.
2	46182001-001	Tapa boca	3.000	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
3	42311511-001	Gasa hidrófila	1.000	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA

				ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
4	42131502-001	Gorro desechable	30.000	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
5	42132203-001	Guante de procedimiento	700.000	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
6	42131609-001	Bota cubre calzado	30.000	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
7	51102710-002	Alcohol Rectificado	2.500	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
8	12352104-005	Alcohol gel	2.500	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
9	42131509-9999	Bata para paciente descartable	3.000	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
10	42142609-001	Jeringa desechable con aguja	100.000	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
11	42271715-001	Toma de gases medicinales	25	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
12	46181811-001	Antiparra	500	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
13	41116205-9998	Test Rapido para Influenza	2.000	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
14	42181716-003	Saturometro	20	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
15	42191709-006	Regulador de vacio - gas medico	30	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
16	41114509-005	Aparato de presion	50	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
17	41112213-001	Termometros	13	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR
18	41116002-001	Kit de Aferesis para Plaquetas	100	DENTRO DE LOS 2 DIAS HABILES POSTERIORES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR

LAS ORDENDES DE COMPRA SE REMITIRAN CON LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION.

INSPECCIONES Y PRUEBAS EN ETAPA DE RECEPCIÓN.

Al momento de la entrega de los bienes, se verificará que los mismos coincidan con lo adjudicado en cuanto a marca, presentación y especificaciones técnicas. En caso de observarse algún defecto, o discrepancia entre lo adjudicado y lo entregado se podrá rechazar y exigir el cambio de los suministros defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas. En caso de bienes con garantía escrita, se verificará la recepción de la misma.

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Orden de Compra.

Frecuencia: única entrega.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de Compra.	*Remisión Total*	*Dos días hábiles de recibir la orden de compra*

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.
a) Formulario de Oferta *
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada. NO APLICA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [_____] para contribuyente de IRACIS
IVA General de los últimos [_____] meses, para contribuyentes sólo del IVA General
Formulario 106 de los últimos [_____] años para contribuyentes del IRPC
Formulario 104 de los últimos [_____] años para contribuyentes de Renta Personal.

VI. Otros documentos.
La experiencia del oferente se avalará con la presentación de copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de insumos médicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 2 (dos) años (2018, 2019); y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado para el presente llamado.
Planilla de Datos Garantizados, por cada producto ofertado, deberá presentar la planilla de datos garantizados en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada, con los datos técnicos solicitados conforme a las especificaciones técnicas. (Formulario N° 5).
Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria de MSP y BS las cuales deberán estar vigentes para Insumos Médicos Hospitalarios. (Se aceptan las Constancias de que se encuentra en trámite de renovación, siempre y cuando se encuentre vigente.)
1. El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS. Vigente.
2. Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS. Vigente.
3. Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control (BMPM Y C). Vigentes.

4. Certificado de Registro Sanitario. Vigente
5. Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento. Vigente.
6. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.
Para reactivos de Uso In Vitro (Se aceptan las Constancias de que se encuentra en trámite de renovación, siempre y cuando se encuentre vigente.): 7. Certificado vigente que acredite que el Oferente se encuentre habilitado como empresa importadora de reactivos de diagnóstico de Uso In Vitro por el Dpto. de Habilitación y Control de Laboratorios dependiente del Laboratorio Central de Salud Pública.

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO o HISTORICO". La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán ser legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.